



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 1987

NUMERO 61

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Pág.

Ministerio para las Administraciones Públicas

- **Elecciones.**—Orden de 23 de julio de 1987, por la que se convocan elecciones a órganos de representación en las Administraciones del Estado. (B.O.E. número 177 de 25 de julio de 1987) 1012

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 15 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.524 1013
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 12 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.440/11.915 1013
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 21.730/11.678 1014
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 16 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 00.075/11.980 1014
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.409 1015
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 16 de junio de 1987, autorizando el establecimiento

de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.566 1015

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 16 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 13.695/12.083 1016

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.560 1016

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.517 1016

V. Anuncios

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Infraestructura.**—Resolución de 27 de julio de 1987, por la que se convoca concurso para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de la Barriada Cuesta de Orinaza de Badajoz. . 1017

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Resolución de 28 de julio de 1987, por la que se anuncia concurso de los Registros mineros que se citan. 1017
- **Instalaciones eléctricas.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas que se citan 1019

Particulares

- Anuncio al público de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. (RENFE) 1022

0. Disposiciones Estatales

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ORDEN de 23 de julio de 1987, por la que se convocan elecciones a órganos de representación en la Administración del Estado.

Excelentísimo señor:

La disposición transitoria tercera, 1, de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece que en el plazo máximo de nueve meses, a partir de la entrada en vigor de la Ley, a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas, el Ministro para las Administraciones Públicas convocará las primeras elecciones en el ámbito de la Administración del Estado, así como que, a partir de esta convocatoria, en el plazo de un mes las elecciones deberán convocarse por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Las representaciones de las Organizaciones, Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA-STV) y Unión General de Trabajadores (UGT), en escrito de 8 de julio de 1987 propusieron a este Ministerio la inmediata convocatoria de elecciones sindicales en el ámbito de la Administración del Estado, a partir de la cual y en el plazo de un mes, deberán convocarse en el resto de las Administraciones, así como la inmediata constitución de la Junta Electoral General que deberá estar formada por 24 miembros.

Por otra parte, tanto la Comisión Nacional de Administración Local, en reunión celebrada el día 20 de julio corriente, como la Comisión de Coordinación de la Función Pública, en reunión que tuvo lugar el día 23 del mismo mes han prestado su conformidad a la propuesta sindical de que la Junta Electoral General esté compuesta por 24 miembros.

En consecuencia, de conformidad con las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley citada y a propuesta de las Organizaciones Sindicales mencionadas, dispongo:

Artículo 1.º—Se convocan elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos de la Administración del Estado y de la Administración de Justicia, para la constitución de Juntas de Personal en las unidades electorales establecidas en los epígrafes 1 y 2 del artículo 7 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

Artículo 2.º—En esta primera convocatoria, la Junta Electoral General estará compuesta por 24 miembros, 12 en representación de las Administraciones Públicas y 12 en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas.

Artículo 3.º—Como representantes de la Administración del Estado en la Junta Electoral General nombro a:

Titulares, ilustrísimos señores:

Subsecretario para las Administraciones Públicas, don Juan Ignacio Moltó García.

Director General de la Función Pública, don Julián Alvarez Alvarez.

Director General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, del Instituto Nacional de la Salud, don Luis Herrero de Juan.

Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, don Gonzalo Junoy García de Viedma.

Suplentes, ilustrísimos señores:

Jefe del Gabinete del Subsecretario para las Administraciones Públicas, don Urbano Martín Alonso.

Subdirector General de Ordenación de la Función Pública, don José Luis Rodríguez Valdés.

Subdirectora General de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo, doña María Jesús Noque Navacerrada.

Vocal Asesor adscrito a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, don Lucio Rafael Soto.

Artículo 4.º—Como representantes de las Comunidades Autónomas en la Junta Electoral General, y a propuesta de la Comisión de Coordinación de la Función Pública nombro a:

Titulares, ilustrísimos señores:

Director General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco o equivalente.

Director General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía o equivalente.

Director General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o equivalente.

Director General de la Función Pública de la Comunidad Valenciana o equivalente.

Suplentes, ilustrísimos señores:

Director General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Cataluña o equivalente.

Director General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura o equivalente.

Director General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria o equivalente.

Director General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja o equivalente.

Artículo 5.º—Como representantes de las Entidades locales en la Junta Electoral General, y a propuesta de los representantes de las Entidades locales en la Comisión Nacional de Administración Local, nombro a:

Titulares, ilustrísimos señores:

Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, don José María de la Riva Amez.

Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, don Miguel Albuixech Grau.

Diputado provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, don Jesús Ortega Molina.

Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, don Cándido Jiménez Sánchez.

Artículo 6.º—Como Presidente de la Junta Electoral General, se designa al ilustrísimo señor don Juan Ignacio Moltó García, Subsecretario para las Administraciones Públicas.

En caso de ausencia del Presidente, le sustituirá en sus funciones el Vocal titular don Julián Álvarez Alvarez.

En el supuesto anterior, se mantendrá la paridad de la representación, mediante la incorporación de un suplente.

Artículo 7.º—Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, nombro Secretario titular de la Junta Electoral General al ilustrísimo señor Secretario General de la Comisión de Coordinación de la Función Pública, don Fernando Díaz de Liaño y Argüelles y Secretaria suplente a la ilustrísima señora doña Alicia Camacho García, Vocal-Asesor de la Secretaría General del Consejo Superior de la Función Pública.

Artículo 8.º—La Junta Electoral General tendrá su

sede en la Dirección General de la Función Pública en la calle María de Molina, 50, Madrid.

Artículo 9.º—Con carácter inmediato, el Presidente convocará a la Junta Electoral General para el ejercicio de las competencias a que hacen referencia el artículo 25 y la disposición transitoria cuarta, 3, de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Por la Secretaría de Estado para la Administración Pública se adoptarán las medidas que sean precisas para coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Administración del Estado en relación al proceso electoral que se convoca.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunino a V. E.

Madrid, 23 de julio de 1987.

ALMUNIA AMANN

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Bartolomé Ortiz Nieto, con domicilio en León XIII, 61, Almendralejo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Bartolomé Ortiz Nieto, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 14 línea Almendralejo-Mérida.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'006.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto PK. 308'3 CN.—630 en Almendralejo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca del peticionario.

Presupuesto en pesetas: 642.700.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.524.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto

2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Domicilio: C/. Vespasiano, n.º 8, Mérida.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. de 25 KVA del peticionario, expte. 22.440.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'07.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Presa «El Boquerón» en Cordobilla de Lácara.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 13'2-2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Construcción presa «El Boquerón».

Presupuesto en pesetas: 1.477.015.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.440/11.915.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, n.º 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Antonio Moleon Quesada, con domicilio en C/. 18 de Julio, 4, Alconera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Antonio Moleon Quesada, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «El Avellano» en Alconera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliar potencia existente de 25 a 50 KVA.

Presupuesto en pesetas: 381.700.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 21.730/11.678.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hermanos Ruiz Amador, S.A., con domicilio en Extramuros, Granja de Torrehermosa, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hermanos Ruiz Amador, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. n.º 6 en Granja de Torrehermosa.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada en C.T.-6 y ampliar la red de Baja Tensión.

Presupuesto en pesetas: 2.500.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 00.075/11.980.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Francisco Fernández García, con domicilio en Avda. Antonio Masa, 17, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Francisco Fernández García, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 3 L.A.T. del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'084.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto cruce antigua N-630, Ctra. a Zafra en Los Santos de Maimona.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto en pesetas: 1.155.282.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.409.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. José María Córdoba Pérez, con domicilio en Gral. Palafox, 2-1.º-H, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. José María Córdoba Pérez, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 45 línea Talavera La Real.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'11.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Los Rostros» en Santa Amalia.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos finca.

Presupuesto en pesetas: 1.135.990.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.566.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Ayuntamiento de Malcocinado, con domicilio en Real, 17, Malcocinado, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Malcocinado, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. n.º 1 junto Ctra. Azuaga en Malcocinado.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.

Baja Tensión: Comprende la red de T.B. descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Modificación de C.T. n.º 1 por construcción de viviendas.

Presupuesto en pesetas: 7.927.399.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 13.695/12.083.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. José Antonio Muñoz Ramírez y otros, con domicilio en C/. La Puebla, 10, Valdelacalzada, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. José Antonio Muñoz Ramírez y otros, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. del Serea.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'585.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Acequia C-I en Valdelacalzada.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar parcelas.

Presupuesto en pesetas: 3.927.965.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.560.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Toribio, S.A., con domicilio en C/. Ramón y Cajal, 7 bajo, Olivenza, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Toribio, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. de suministro a barriada «La Charca».
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 1'3.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto P.K. 99,6 CC-423 en Olivenza.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar fábrica briquetas carbón.
Presupuesto en pesetas: 5.901.114.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.517.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca concurso para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Cuestas de Orinaza de Badajoz.

Se convoca concurso para el suministro, entrega e instalación de mobiliario y diverso material para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de la Barriada Cuestas de Orinaza de Badajoz.

Presupuesto de licitación: 3.334.110 pesetas.

El total que se indica estará descompuesto en diferentes lotes según el material a suministrar.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación así como el detalle de los lotes y la memoria de características técnicas, podrán ser examinados en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de esta Consejería, C/ Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: A partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el día 11 de septiembre a las trece horas.

Lugar de presentación de propuestas: En el Registro General de la propia Consejería en la dirección indicada anteriormente.

No se admitirán las proposiciones presentadas por Correo o cualquier otro procedimiento distinto del señalado.

La documentación a presentar por los licitadores figura en los Pliegos correspondientes.

Presentación de muestras: De acuerdo con el apartado número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el almacén de la Residencia de Estudios «Núñez de Balboa», de Badajoz.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y en los locales de la propia Consejería.

Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Plazo de entrega de material: Dos meses, desde la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: Según el modelo que se adjunta en el Pliego.

Mérida, 27 de julio de 1987.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía por la que se anuncia el concurso de los Registros mineros que se citan.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de las Concesiones de Explotación, Permisos de Investigación y Permisos de Exploración que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio 1973, convoca concurso de las comprendidas en esta provincia. En las incluidas dentro de una Zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

Número: 10.492.

Nombre: «JAVIERA».

Mineral: Hierro.

Superficie: 588 Has.

Término municipal: Oliva de la Frontera.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos. (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 10.677.

Nombre: «SAN ANTONIO».

Mineral: Hierro y antimonio.

Superficie: 20 Has.

Término municipal: Alburquerque.

Se exceptúan oro, antimonio, estaño y wolframio. (Reserva «La Codosera» número 225).

Número 10.864.

Nombre: «NOEMI V».

Mineral: Hierro.

Superficie: 12.475 Has.

Término municipal: Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros e Higuera Real.

Se exceptúan hierro, cobre, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos. (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» 272).

Número: 11.052.

Nombre: «MELITA».

Mineral: Hierro y antimonio.

Superficie: 280 Has.

Término municipal: Alburquerque.

Se exceptúan oro, antimonio, estaño, wolframio. (Reserva «La Codosera» número 225).

Número: 11.709.

Nombre: «GRAESA V».

Mineral: Granitos y mármoles.

Superficie: 378 cuadrículas.

Término municipal: Alburquerque y Villar del Rey.

Se exceptúan pizarras («Villar del Rey-Puebla de Obando»). Radiactivos («Zona 61-Badajoz»), fosfatos y rocas fosfatadas («Hespérica» número 148).

Número: 11.755.

Nombre: «VILLAR DEL REY-A».

Mineral: Pizarras, rocas ornamentales, antimonio, plomo y zinc.

Superficie: 129 cuadrículas.

Término municipal: Alburquerque, Badajoz, La Roca y Villar del Rey.

Se exceptúan pizarras («Villar del Rey-Puebla de Obando»). Radiactivos («Zona 61-Badajoz»), fosfatos y rocas fosfatadas («Hespérica» número 148).

Número: 11.790.

Nombre: «VILLAR DEL REY-B».

Mineral: Pizarras ornamentales, antimonio, plomo y zinc.

Superficie: 69 cudriculas.

Término municipal: Villar del Rey, Alburquerque y Badajoz.

Se exceptúan pizarras («Villar del Rey-Puebla de Obando»). Radiactivos («Zona 61-Badajoz»), fosfatos y rocas fosfatadas («Hespérica» número 148).

Número: 11.813.

Nombre: «LA VICARIA».

Mineral: Recursos Sección C).

Superficie: 145 cuadrículas.

Término municipal: Calera y Monesterio (Provincia Badajoz) y Cala y Arroyomolinos de Cala (Provincia de Huelva).

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» número 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 11.825.

Nombre: «GRAESA IX».

Mineral: Recursos Sección C).

Superficie: 2.340 cuadrículas.

Término municipal: Don Benito, La Haba, Magacela, Campanario, Valle Serena, Quintana Serena, Castuera, Malpartida Serena y Esparragosa de la Serena.

Se exceptúan radiactivos («Zona 61-Badajoz») y rocas fosfatadas («Hespérica» número 148).

Número: 11.830.

Nombre: «SAN LUIS».

Mineral: Recursos Sección C).

Superficie: 315 cuadrículas.

Término municipal: Higuera de Vargas y Zahínos.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 11.831.

Nombre: «MARIA BELEN».

Mineral: Recursos Sección C).

Superficie: 495 cuadrículas.

Término municipal: Zahínos, Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 11.835.

Nombre: «PIZARRO».

Mineral: Recursos Sección C).

Superficie: 1.764 cuadrículas.

Término municipal: Bienvenida, Usagre, Villagarcía Torre, Higuera Llerena, Llerena, Montemolín, Fuente de Cantos, Monesterio, Puebla del Maestre, Trasierra, Casas de Reina y Fuente del Arco.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fostatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» 272).

Número: 11.840.

Nombre: «EL MAESTRE».

Mineral: Recursos Sección C).

Superficie: 765 cuadrículas.

Término municipal: Segura de León, Cabeza la Vaca, Fuente de Cantos, Calera de León, Monesterio, Montemolín, Llerena, Puebla Maestre, Reina, Casas de Reina y Trasierra.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo,

níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» número 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 11.841.
Nombre: «CAROLINA».
Mineral: Recursos Sección C).
Superficie: 228 cuadrículas.

Término municipal: Atalaya, Valencia Ventoso, Medina Torres, Valverde Burguillos, Fregenal Sierra y Burguillos del Cerro.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto, y fosfatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» 272).

Número: 11.842.
Nombre: «TRUJILLO».
Mineral: Recursos Sección C).
Superficie: 250 cuadrículas.

Término municipal: Valencia Ventoso, Medina Torres, Calzadilla Barros y Fuente de Cantos.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 11.844.
Nombre: «VALDIVIA».
Mineral: Recursos Sección C).
Superficie: 62 cuadrículas.

Término Municipal: Santa Marta y Villalba de los Barros.

Número: 11.845.
Nombre: «AGUIRRE».
Mineral: Recursos Sección C).
Superficie: 65 cuadrículas.

Término municipal: Villalba de los Barros y Aceuchal.

Número: 11.847.
Nombre: «AMPLIACION A SAN LUIS».
Mineral: Recursos Sección C).
Superficie: 360 cuadrículas.

Término municipal: Villanueva Fresno, Higuera Vargas, Valencia Mombuey y Oliva de la Frontera.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» 272).

Número: 11.848.
Nombre: «AMPLIACION A MARIA BELEN».
Mineral: Recursos Sección C).
Superficie: 450 cuadrículas.

Término municipal: Valencia del Mombuey, Oliva Frontera y Jerez de los Caballeros.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 11.861-1.
Nombre: «PIZARRO I» (Fracción 1.^a).
Mineral: Recursos Sección C).
Superficie: 64 cuadrículas.

Término municipal: Villagarcía de la Torre y Llerena. Se exceptúan radiactivos (Encinasola número 65).

Número: 11.861 Bis.
Nombre: «PIZARRO I» (Fracción 2.^a).
Mineral: Recursos Sección C).
Superficie: 23 cuadrículas.

Término municipal: Reina, Casas de Reina y Trasierra.

Número: 11.861 Ter.
Nombre: «PIZARRO I» (Fracción 3.^a).
Mineral: Recursos Sección C).
Superficie: 2 cuadrículas.
Término municipal: Llerena.

Número: 11.862.
Nombre: «PIZARRO-2».
Mineral: Recursos Sección C).
Superficie: 80 cuadrículas.

Término municipal: Reina, Casas de Reina, Trasierra y Fuente del Arco.

En estas tres últimas relacionadas se exceptúan en parte hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» número 207 y «La Remonta» 272).

Igualmente se exceptúan en parte radiactivos (Encinasola número 65).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre), así como a lo previsto en la Ley 25/1983 de 28 de diciembre y Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los Registros que figuran en este Anuncio, presentándose en el Servicio Territorial de esta Consejería de Industria y Energía —Sección de Minas—, calle Fernández de la Puente número 11, pral., en Badajoz, en las horas de Registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil de la expiración del plazo anteriormente citado.

Obra en el Servicio Territorial de esta Consejería —Sección de Minas—, de Badajoz, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a Concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, julio de 1987.

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Pedro Díaz

Alvarez, con domicilio en Finca «La Pachona», Siruela, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Pedro Díaz Alvarez, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 31 línea Siruela-Garbayuela.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 0'02.
Tensión en servicio: 20-22 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Pachona» en Siruela.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto en pesetas: 1.296.900.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.571.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con domicilio en Madrid, c/ Zurbarano, 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, el establecimiento de la instala-

ción eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. existente en Centro Acondicionamiento Tabaco en Talayuela.
Final: C.T. proyectado.
Términos municipales afectados: Talayuela.
Tipo: Subterránea.
Longitud en m.: 100.
Tensión en servicio: 13'2 KV.
Materiales: Conductores Cu. 3(1X50) mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Centro Acondicionamiento tabaco en Talayuela.
Tipo: Interior.
Potencia: 2.000 KVA.
N.º de transfor.: 1.
Relación de transformación: 13.200/20.000/380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 15.299.448.
Finalidad de la instalación: Distribución en MT a C.T. de Batido y suministro de energía eléctrica BT a Batido, subproductos, silos y filtros.
Referencia: A.T. 4.269.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de mayo de 1987.

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Ginés Navarro Construcciones, S.A., con domicilio en Zafra, Tte. Coronel Romero Balcázar, 11, bajo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ginés Navarro Construcciones, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 98 línea C.S.E. Albuera-Almendral.

Final: C.T. a construir.
 Tipo: Aérea un circuito.
 Longitud en km: 1'888.
 Tensión de servicio: 20.000 V.
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.².
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Cristal-cadena.
 Capacidad de transporte: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Jara» (P.K. 78 Cra. Almendral-Valverde Leganés).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 400 KVA.

Emplazamiento: Finca «La Jara» (P.K. 78 Cra. Almendral-Valverde Leganés).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación Planta Machaqueo y Cortijo.

Presupuesto en pesetas: 5.958.630.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/280.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 14 línea Medina-Calzadilla.
 Final: Apoyo 34 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 3'20.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: T.M. de Medina y Calzadilla de los Barros.

Finalidad de la instalación: Sustitución de apoyos y conductor en línea existente.

Presupuesto en pesetas: 6.025.800.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.252.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia e instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 6 L.A.T. Castuera-Cruce Zalamea.

Final: C.T. Pio XII que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km: 0'14.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x(1x50) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Carretera Estación en Cas-tuera.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender nueva demanda.

Presupuesto en pesetas: 3.299.944.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.850.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de la Consejería de In-dustria y Energía de la Junta de Extrema-dura en Badajoz, autorizando el estableci-miento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de In-dustria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en so-licitud de autorización y declaración en concreto de utili-dad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo or-denado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre or-denación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguien-tes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo III línea Villar del Rey-La Roca de la Sierra.

Final: Apoyo n.º 4 ramal a C.T. n.º 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'396.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto P.K. 51'1 CN-523 en La Roca de la Sierra.

Finalidad de la instalación: Elevación línea por modi-ficación CN-523.

Presupuesto en pesetas: 769.034.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.146.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y san-ciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regla-mento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio

PARTICULARES

ANUNCIO al público de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento del público en general que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 21 de septiembre de 1987, quedará suprimida la Guardería del Paso a Nivel del Km. 471/094 (a 468/592) de la línea de Madrid a Badajoz, Término Municipal de Torremayor (Badajoz) y cuya Servidumbre se denomina «Camino de La Nava a Torremayor».

Este Paso a Nivel, quedará dotado de la correspon-diente señalización reglamentaria.

Madrid, 3 de julio de 1987.

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 M E R I D A